

## Instructivo PARQUÉS

### CAPITULO I RAMAS Y CATEGORIAS

**ARTÍCULO 1º.-** El evento de parqués se desarrollará en la rama **mixta. (Título IV, Capítulo XII de la Carta Magna).**

**ARTÍCULO 2º.-** El evento de parqués se realizará en categoría única. **(Título IV, Capítulo XII de la Carta Magna)**

**ARTÍCULO 3º.-** Podrán participar todos los deportistas debidamente inscritos por sus respectivas Cajas de Compensación Familiar, Fedecajas, Asocajas o Supersubsidio, dentro de los parámetros establecidos por la Organización. **(Título VIII, Capítulos XIX, XX y XXI de la Carta Magna).**

**ARTÍCULO 4º.** Todas las Cajas inscritas deberán acudir a la reunión informativa, por medio de un delegado, que se llevará a cabo el **miércoles 13 de agosto del 2025, a las 2:00 P.m.** En las instalaciones de la Sede Administrativa de COMFASUCRE.  
**(Título IX, Capítulo XXIV de la Carta Magna).**

**ARTÍCULO 5º.** La no asistencia de uno o varios delegados a la reunión informativa, no los exime de aceptar las decisiones o recomendaciones que allí se presenten.

### CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN

**ARTÍCULO 6º.** Para la planificación, organización, ejecución y control del evento se ha comisionado al señor (a) **CARLOS VITOLA TEHERAN .**

**ARTÍCULO 7º.** **COMFASUCRE,** se concebirá en todo momento como responsable del evento.

**ARTÍCULO 8º.-** Las decisiones de los jueces son inapelables y sólo se aceptarán protestas por violación del presente instructivo. **(Artículos 63 y 64 de la Carta Magna).**



**ARTÍCULO 9º.-** Cualquier demanda o protesta debe presentarse por escrito a la organización del Campeonato dentro de las 2 horas siguientes a la presentación de la falta y en ella se acompañarán las pruebas respectivas. No se aceptarán protestas o demandas verbalmente. **(Capítulo XXXV Artículos 54 y 55 de la Carta Magna).**

### CAPITULO III DE LAS INSCRIPCIONES

**ARTÍCULO 10º.-** Las inscripciones se presentarán con los requisitos y en los términos contenidos en el **Título VIII, Capítulos XIX, XX y XXI de la Carta Magna.**

**PARÁGRAFO 1º:** Para el evento de parqués, las inscripciones son abiertas por Caja de Compensación Familiar, Asocajas, Fedecajas o Supersubsidio y es mixto. **(Título IV, Capítulo XII de la Carta Magna).**

**PARÁGRAFO 2º:** Para que una prueba se lleve a cabo deben estar mínimo tres Cajas de Compensación participantes en cada prueba. **(Título V, Capítulo XV Artículo 23 de la Carta Magna).**

**ARTÍCULO 11º.-** El valor de los derechos de inscripción está incluido en el paquete. Los cuales deben ser cancelados a nombre de **COMFASUCRE** en los términos y condiciones fijadas por esta. **(Capítulo XXII de la Carta Magna)**

**ARTÍCULO 12º.-** Las planillas de inscripción deben ir firmadas por el Delegado Oficial de la Caja de Compensación Familiar, Asocajas, Fedecajas o Supersubsidio. **(Artículo 33 de la Carta Magna).**

**ARTÍCULO 13º.-** El documento válido de identificación ante la mesa de anotación es la credencial debidamente diligenciada ante la organización. **(Artículo 36 de la Carta Magna).**

### CAPITULO IV LA COMPETICIÓN

**ARTÍCULO 14º:** - El desarrollo de la competencia será en la **Sede Recreacional Los Campanos de COMFASUCRE** kilómetro 5 vía a corozal.



**XXIII JUEGOS NACIONALES INTERCAJAS  
DE LA CONFRATERNIDAD COMFASUCRE 2025**

14 - 18 Agosto 2025 Sincelajo • Sucre

**PARÁGRAFO 1º:** - El parqués será de 4 puestos.

**ARTÍCULO 15º.-** En esta actividad la participación es individual y por parejas. **(Título IV capítulo XII de la Carta Magna).**

**ARTÍCULO 16º:** - Categorías: única. **(Título IV capítulo XII de la Carta Magna).**

**PARÁGRAFO 1º:** - Sistema de puntuación:

Primer lugar: cuatro (4) puntos

Segundo lugar: tres (3) puntos

Tercer puesto: dos (2) puntos

Cuarto puesto: un (1) punto

Por determinación de la organización del torneo, clasificarán a una ronda siguiente quienes ocupen la primera y segunda posición en cada tablero o grupo según el número de inscritos.

El tercero y cuarto quedarán eliminados. Sin embargo, según el número de competidores podrán clasificar los mejores terceros en sumatoria de puntos. Este sistema de juego es susceptible a cambios dependiendo del número de jugadores inscritos. Donde se jugará todos contra todos o en grupos.

**PARÁGRAFO 2º:** - Sistema de juego:

Individual: se jugará todos contra todos en mesas de 4 personas ubicadas por sorteo.

Parejas: dos parejas se ubican en la misma mesa, de forma cruzada, es decir, un compañero frente al otro. Gana la pareja cuando uno de los integrantes quede sin fichas con que jugar.

## CAPITULO V DE LAS REGLAS DE JUEGO

**ARTÍCULO 17º:** El reglamento tendrá en cuenta:

**LÉXICO:** en adelante las tradicionales "cárceles se denominarán "casas" (casa amarilla, casa verde, casa azul y casa roja) y las fichas no se "comen", sino que se ordenan.



**TABLEROS:** en todas las instancias del torneo, valga decir en las fases preliminares y en la gran final, se jugará en tableros para 4 (cuatro) puestos. Se utilizarán los fichos tradicionales de colores verde, amarillo, azul y rojo.

**RESTRICCIONES:** bajo ningún pretexto se permitirá en las mesas de juego consumir bebidas alcohólicas, alimentos, fumar, hablar por celular y/o utilizar aparatos digitales. Ni jugadores ni espectadores podrán persuadir ni indicar cómo realizar los movimientos de las fichas, ni sugerir jugadas. En pocas palabras, nadie podrá hablar sobre el sistema de juego mientras se esté en competencia. La violación a esta norma será sancionada de acuerdo con el criterio y la aplicación de las normas por parte del juez.

**LANZAMIENTO DADOS:** por obligación los dados deberán lanzarse con el vaso que para el caso suministre la organización y dicho lanzamiento tendrá que hacerse en el centro del tablero sin desorganizar los fichos. Sólo se lanzará una vez, tanto para sortear la salida como para los conteos respectivos. Los dados no podrán recogerse del tablero hasta que el lanzador anterior haya hecho el conteo respectivo.

**SORTEO SALIDA:** todos los jugadores deberán comenzar los lanzamientos de los dados, tanto para sortear la salida, como para comenzar el conteo, con los 4 (fichos) dentro de la respectiva "casa". Para sortear la salida, el lanzamiento inicial lo hará quien tenga el color rojo de su "casa" y fichos y se seguirá por el costado derecho. La salida oficial la hará quien, al lanzar ambos dados obtenga el mayor puntaje. Si hay empate entre dos o más jugadores se seguirá lanzando los dados hasta conseguir el desempate requerido.

**PARES O PRESADAS:** Se consideran presadas las que, al lanzar ambos dados saquen pares, es decir (1-1), (2-2), (3-3), (4-4), (5-5), (6-6) y para el caso de este torneo también es considerada presada el (6-5) y dará aval para salir de la "casa" y repetir lanzamiento. Siempre que se lancen pares o presadas, habrá nuevo lanzamiento de los dados y se repetirá esta opción cuantas veces se lancen puntos iguales o (5-6).

**SALIDA OFICIAL:** Una vez se haya hecho el sorteo de salida comenzará oficialmente el juego. Saldrá de la casa quien lance pares o presadas. En este caso los fichos deberán colocarse en la casilla de la respectiva salida. Es obligación, en el momento de la salida inicial, sacar la totalidad de los fichos.



**CONTEO:** En el transcurso del juego, si a algún jugador le caen 2 o más fichos a la "casa" y lanza pares, puede elegir si saca uno de los fichos y cuenta con otro, a excepción del que salió de la cárcel. Si sólo tiene un ficho en juego y está en la "casa", al salir con pares puede contar el otro valor con el mismo ficho. No se puede contar con el mismo ficho que saque de la "casa" a excepción que sólo tenga un solo ficho en juego. También es decisión del jugador, al lanzar pares, sacar fichas de la "casa" o contar con las que tenga libres. Cuando se tengan fichas en la "casa" y se lance (5-6), es decisión del jugador sacar una ficha y contar con una libre 5 o 6 puntos. No se permite coronar ficho en el cielo cuando se saquen tres pares o presadas como se acostumbra en los juegos entre amigos y/o familiares.

**FICHAS:** Es determinante que, "ficha tocada es ficha jugada". Por ningún motivo se puede tocar una ficha y contar con otra. Todos los jugadores de una mesa tendrán la misión de estar atentos a esta irregularidad y comunicarle al juez cuando se presenten discusiones por esta circunstancia.

**VUELTAS ADICIONALES:** Por ningún motivo se permitirá que un jugador, una vez haya llegado a su sitio de ingreso, de una vuelta adicional. Ello quiere decir que, una vez alcance una ficha el casillero de ingreso respectivo, tendrá que direccionar sus fichas para alcanzar el "cielo".

**SOPLADAS:** El jugador que, por olvido o intencionalmente no "tome" (coma) uno de los fichos de sus oponentes teniendo la posibilidad de hacerlo por el puntaje lanzado, puede y debe ser "soplado" por los demás participantes de su respectiva mesa y esa ficha tendrá que ir a la "casa". Todos los participantes en un juego tienen la potestad para "soplar" siempre que se presente esta situación.

**PATE PERRO:** No se permitirá, por ningún motivo, el tradicional "Pate Perro", esto es que no se permite retroceder fichos en el conteo cuando se lance el (2-1).

**ÚLTIMO FICHO:** Cuando a un jugador le falte un solo ficho por ingresar al "cielo" y el conteo faltante es 6 (seis) o menor que 6 (seis), deberá lanzar con un solo dado. Siempre que se tengan dos o más fichos, así estén en la "casa", se tiene que lanzar con ambos dados o si, teniendo un solo ficho, esté a 7 (siete) o más casillas de coronar al cielo.

**JUGADAS INTENCIONALES:** jugador que lance los dados con intención demostrable de tumbar fichos y dañar el juego será eliminado de inmediato del torneo. **(Título IV capítulo XII de la Carta Magna).**



**ARTÍCULO 18°.-** Duración del evento: ganará el juego quien haya coronado los 4 (cuatro) fichas en el cielo. (**Título IV capítulo XII de la Carta Magna**).

**ARTÍCULO 19°.-** El instructivo del evento es el establecido por la organización de los **JUEGOS INTERCAJAS DE LA CONFRATERNIDAD COMFASUCRE 2025** y aprobado por la Junta Nacional.

**ARTÍCULO 20°.-** Las instalaciones y el horario de los eventos, es competencia exclusiva de la organización.

**ARTÍCULO 21°.-** Los deportistas deben situarse completos, debidamente uniformados y con la debida antelación a la hora señalada para la iniciación de las pruebas. (Artículo 65 de la Carta Magna).

**ARTÍCULO 22°.-** Si a la hora señalada para la iniciación de la prueba uno o varios deportistas no se presentaren, el juez registrará el hecho en la planilla de juego; el o los deportistas serán declarados perdedores y los puntos cedidos al contrario si fuere el caso. (Artículo 65 de la Carta Magna).

**ARTÍCULO 23°.-** Cualquier prueba que sea suspendida por fuerza mayor, se realizara en la fecha y hora que designe la organización. (Artículo 67 de la Carta Magna).

**ARTÍCULO 24°.-** Se considerará fuerza mayor:

- Factores climáticos.
- Carencia de luz artificial o natural.
- Invasión del terreno de juego, o que no sea posible su evacuación.
- Mal estado del terreno de juego, que ofrezca peligro para la integridad física de los jugadores o para el buen desarrollo del evento.

**ARTÍCULO 25°.-** Cuando la prueba sea suspendida por fuerza mayor, no relacionada con aspectos disciplinarios, se esperarán 30 min, después de los cuales al ser imposible reanudar la prueba, se aplicará una de las siguientes opciones.

- a. Se dará por finalizado la prueba con el resultado como se encuentre en ese momento.
- b. Se continuará con reprogramación si las condiciones lo permiten y existe disponibilidad de escenarios.



**ARTÍCULO 26°.** - El desconocimiento de la programación por parte de los competidores no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular.

## **CAPITULO VI DE LOS UNIFORMES**

**ARTÍCULO 27°.-** Los deportistas participantes deben presentar total uniformidad.

## **CAPITULO VII DE LAS FALTAS Y SANCIONES**

**ARTÍCULO 28°.-** Las sanciones se producirán como consecuencia de las faltas contempladas en el Código Disciplinario adoptado para la organización de los **JUEGOS INTERCAJAS DE LA CONFRATERNIDAD COMFANSUCRE 2025** y acogido por la Junta Nacional. (**Capítulo XXXIV, Capítulo 53 de la Carta Magna**).

**ARTÍCULO 29°.-** La Comisión Disciplinaria será la determinada por la organización. (**Artículo 50 de la Carta Magna**).

## **CAPITULO VIII DE LA PREMIACIÓN**

**ARTÍCULO 30°.** - La premiación del evento es la siguiente:

Primer Lugar: Medalla de Oro.  
Segundo Lugar: Medalla de Plata  
Tercer Lugar: Medalla de Bronce.

## **CAPITULO IX DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO 31°.-** Los delegados o entrenadores no podrán de común acuerdo iniciar una prueba, cuando alguno de ellos o varios no cumplan con las normas contenidas en la Carta Magna o en el presente instructivo.

**ARTÍCULO 32°.-** Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillos durante el desarrollo del evento.



**ARTÍCULO 33°.-** Todas las Cajas inscritas deberán acudir a la reunión informativa, por medio de un delegado, que se llevará a cabo el miércoles 13 de agosto del 2025, a las 2:00 P.m. En las instalaciones de la Sede Administrativa de COMFASUCRE. **(Título IX, Capítulo XXIV de la Carta Magna)**

**ARTÍCULO 34°.-** Todos los participantes están en la obligación de conocer el presente instructivo.

**ARTÍCULO 35°.-** Los aspectos no previstos en este instructivo, serán resueltos por la Coordinación General de los Juegos en cuanto a la parte administrativa, en cuanto a la parte técnica, serán resueltos por el Coordinador o responsable del componente deportivo designado por la organización de los juegos o la Comisión Disciplinaria de los Juegos de la Confraternidad 2024, si se tratara de aspectos disciplinarios.

**ALFREDO DE VILLEROS GUERRRO**

Coordinador General De Los Juegos



**XXIII JUEGOS NACIONALES INTERCAJAS  
DE LA CONFRATERNIDAD COMFASUCRE 2025**

14 - 18 Agosto 2025 Sincellejo • Sucre